



BOLETÍN DE PRENSA

CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL
SINÚ Y DEL SAN JORGE

CVS
Córdoba
Territorio Sostenible

CVS EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO A BRINDAR GARANTÍAS EN CUANTO A SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19

Montería, 13 de abril de 2020.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, con el ánimo de garantizar la suficiencia y accesibilidad de toda la población a los alimentos necesarios para su subsistencia en el actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el COVID-19 y en reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos de especial protección constitucional, se exhorta a las Administraciones Municipales del Departamento de Córdoba a garantizar el abastecimiento alimentario y protección de la economía familiar, campesina y comunitaria.

Así mismo, se invita a promover de forma efectiva las medidas para proteger los sistemas de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios que son organizados y gestionados por los hombres, mujeres, familias, y comunidades que conviven especialmente en los territorios rurales, por tanto, **ésta Corporación exhorta a las administraciones municipales sobre la necesidad e importancia de adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Gobernación de Córdoba, así como desde la Procuraduría General de la Nación, delegada para asuntos agrícolas y ambientales**, en relación a la protección de los pobladores rurales y los campesinos, el control de precios y garantías para la comercialización, la circulación y transporte, así como en la adopción de medidas de bioseguridad en los procesos de producción, postcosecha, acopio, distribución y comercialización, la divulgación a los pobladores rurales sobre las medidas e instrumentos para enfrentar la emergencia, entre otros.

En este sentido, los gobiernos municipales y departamentales deben adoptar medidas eficientes para conjurar la crisis sanitaria por el COVID-19 desde la perspectiva del abastecimiento alimentario y la protección del sujeto rural, dentro de las cuales se citan:

1. Protección de los pobladores rurales y los campesinos:

- a) Garantías para la protección de la salud, integridad y la vida de los campesinos y pescadores que ejerzan sus labores durante la emergencia sanitaria.
- b) Garantía del mínimo vital para los campesinos y pescadores mayores de 70 años cuya circulación ha sido completamente restringida durante el aislamiento obligatorio¹.
- c) Uso de los playones de las ciénagas como garantía de la seguridad alimentaria de los campesinos que tradicionalmente los utilizan para cultivos de pancoger.

2. Control de precios y garantías para la comercialización:

- a) Medidas y controles de precios y prevención de acaparamiento.
- b) Mecanismos locales de comercialización y abastecimiento.
- c) Adopción y puesta en marcha de sistemas locales de compras públicas de alimentos producidos en el propio municipio o municipios vecinos.

3. Circulación y transporte

Garantías para la circulación de los campesinos y pescadores en el ejercicio de sus labores en el campo, y disponibilidad de medios de transporte de pasajeros y de carga.

4. Medidas de bioseguridad en los procesos de producción, postcosecha, acopio, distribución y comercialización, para dar cumplimiento con los estándares de salud, respetando las medidas de protección frente al COVID-19.

5. Comunicación a los pobladores rurales sobre las medidas e instrumentos para enfrentar la emergencia, en un lenguaje claro y a través de medios veredales y locales, contando con el apoyo de las juntas de acción comunal y organizaciones campesinas y de pescadores.

Por lo anterior, se ha solicitado de manera oficial a las administraciones, la aplicación a los asuntos planteados, en el marco de las competencias de cada entidad territorial, bajo el principio de coordinación entre el nivel local, departamental y nacional, a través de una estrategia conjunta, orientada a apoyar a la población campesina y a los pescadores para que continúen produciendo y abasteciendo a los centros poblados de alimentos, verificando que se cumpla la normatividad respecto a la prohibición de consumo y comercialización de especies de fauna silvestre.

La CAR-CVS comprometida por una Córdoba Sostenible, en cabeza del Director General de la CVS, Orlando Medina, reitera su disposición y voluntad como Autoridad Ambiental y brazo técnico de los Concejos Municipales y Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres para el apoyo constante, de acuerdo a sus competencias, en las actuaciones a realizar por los entes territoriales.

“CÓRDOBA TERRITORIO SOSTENIBLE”